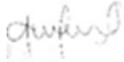


CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 25 de febrero de 2021. Paso a Despacho el presente proceso ejecutivo informando que la Secretaría de Gobierno de Manizales remitió el Despacho Comisorio No. 08 diligenciado. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE: SANDRA ELENA OROZCO ZULUAGA
DEMANDADOS: YESSICA JULIANA OROZCO ZULUAGA
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00111-00

Auto de sustanciación No. 102

Mediante auto de fecha 9 de octubre de 2020, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 08, de la misma data, a través del cual se delegó a la Alcaldía de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-11316 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 18 de febrero del 2020, conforme se aprecia en la documentación que antecede; así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio diligenciado al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes alleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

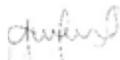
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 015,
de hoy 2 de marzo de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

